

Programa U 019 "Apoyo a Desregulados"

Evaluación de Diseño¹

Informe Final 24 de Julio de 2009

Elaborada por

Investigación en Salud y Demografía, S. C.



Coordinador del Proyecto

Doctor Ricardo Vernon Carter

Evaluadores principales

Actuario Javier E. Jiménez Bolón Actuario José Luis Palma Cabrera

No citar. Las condiciones de uso de los datos contenidos en este Informe, estarán determinadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública.

Resumen Ejecutivo

El Programa "Apoyo a Desregulados" es definido en la apertura programática de la Secretaría de Educación Pública como un Programa Presupuestario, clasificado como U 019 bajo la modalidad de subsidios. Sin embargo, según los elementos documentales proporcionados, puede caracterizarse más como un mecanismo administrativo-financiero mediante el cual se entregan fondos presupuestales a diez organismos desregulados para los que se tienen decretos presidenciales, convenios o acuerdos (establecidos entre los años 1942 a 2009) que designan a la Secretaría de Educación Pública para la recepción y transferencia de recursos. Los organismos participantes son: el Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores, el Colegio Nacional, el Seminario de Cultura Mexicana, la Universidad Obrera, El Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano, la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, el Instituto de Investigación Económica y Social "Lucas Alamán", A.C. y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo de Ciencias. El presupuesto original del Programa para 2009 fue de \$214'601,755 pesos. En ejercicios anteriores, estos organismos eran financiados a través de otros programas presupuestarios, como p. ej., el E08, el E10 y el E21.

Al estructurarse más como un mecanismo administrativo-financiero que como un Programa Presupuestario, los documentos revisados no permiten afirmar que el U 019 tiene identificada la necesidad de una población que se deba atender, ni tampoco un diagnóstico sobre la problemática de esa población y la forma en que se deba resolver su situación. Sin embargo, se pudo observar que está sustentado en prácticas habituales nacionales e internacionales y que está bien vinculado a objetivos del Programa Sectorial de Educación (*PSE*) y del Plan Nacional de Desarrollo (*PND*) 2007-2012.

Si bien el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores (MI), ésta debe ser modificada, pues carece de una lógica interna bien construida que muestre la relación de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos del Resumen Narrativo, ya que propone prácticamente lo mismo como Actividad y como Propósito (entregar recursos) y un Fin (ampliar conocimientos de la población general) que no representa bien la gama de actividades de los organismos subsidiados. En cuanto a lo lógica horizontal, la MI carece de indicadores apropiados para medir las Actividades y Componentes definidos. Se propone revisar la MI señalando Actividades y Componentes que lleven a alcanzar el Propósito de habilitar y fortalecer a los organismos y el Fin de contribuir a ampliar el desarrollo educativo, cultural, científico y artístico del país. También se proponen indicadores, medios de verificación y supuestos que corrigen la lógica horizontal de la matriz.

La población objetivo del Programa está definida a través del atributo de la existencia de un decreto, convenio o acuerdo vigente que designa a la organización para recepción de fondos federales. Estos instrumentos jurídicos presentan para cada caso una justificación para la entrega de los beneficios. Sin embargo, no están especificados los criterios que permiten establecer estos instrumentos jurídicos con las organizaciones ni, por lo tanto, tampoco está definida la población potencial del Programa.

La principal fortaleza del Programa es ser un mecanismo administrativofinanciero ágil y flexible para responder a las exigencias planteadas por diferentes instrumentos jurídicos de distribuir fondos a organizaciones con misiones muy heterogéneas pero propósitos comunes de generación y difusión de conocimientos.

Las principales debilidades son la ausencia de un marco normativo que defina reglas o mecanismos de ingreso, permanencia y salida de organizaciones al Programa, lo que puede favorecer la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos; la ausencia de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas de los organismos subsidiados; la participación de diferentes unidades administrativas en la atención a los organismos desregulados; y la ausencia de una adecuada

definición del problema. Las principales recomendaciones son atender estas oportunidades y definir claramente el problema para poder precisar la razón de la entrega de los recursos a los organismos; es decir, el para qué de los subsidios. En resumen, si bien el Programa "Apoyo a Desregulados" fue diseñado más como un mecanismo administrativo-financiero y por esta razón no cumple con la mayoría de los criterios de diseño que deben cumplir los programas presupuestarios, con las recomendaciones sugeridas en los diferentes apartados de esta evaluación podría estructurarse adecuadamente como una verdadera actividad institucional, lo que permitiría aumentar la efectividad y la transparencia del uso de los recursos que se dedican a él, así como la rendición de cuentas a los ciudadanos.